

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Fecha	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código:	GC-F-03
		Página 1 de 10	

DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	24 DE AGOSTO DE 2026
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	JUAN PABLO VELANDIA RAMIREZ
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
OFICINA MISIONAL	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
TIPO DE CONTRATO	OBRA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA

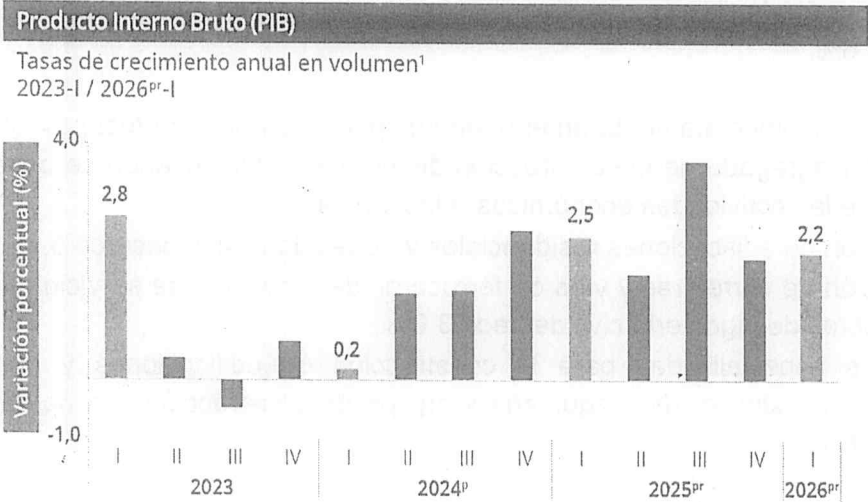
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, se presenta el Estudio del Sector, con el propósito de analizar el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, desde las perspectivas legal, comercial, técnica y de análisis de riesgos.

1. OBJETO CONTRATADO

El objeto para el análisis del sector a realizar es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. 254910100000000040014000000000 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.**

ASPECTOS GENERALES

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^P



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 10	

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1 Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Por lo tanto, estos indicadores reflejan que, aunque el sector construcción presenta una contracción general, el segmento específico de obras de ingeniería civil donde se enmarcan las obras de infraestructura muestra un comportamiento positivo anual, lo que favorece la disponibilidad de experiencia técnica y priorización de recursos en infraestructura; sin embargo, la desaceleración trimestral puede incidir en variaciones de costos, ajustes en la oferta de maquinaria especializada y posibles presiones en la programación contractual, aspectos que deben analizarse dentro del estudio de mercado y la estructuración financiera del proceso.

1.2 VARIABLES ECONÓMICAS: TASAS DE CAMBIO, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

Política monetaria e Inflación

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

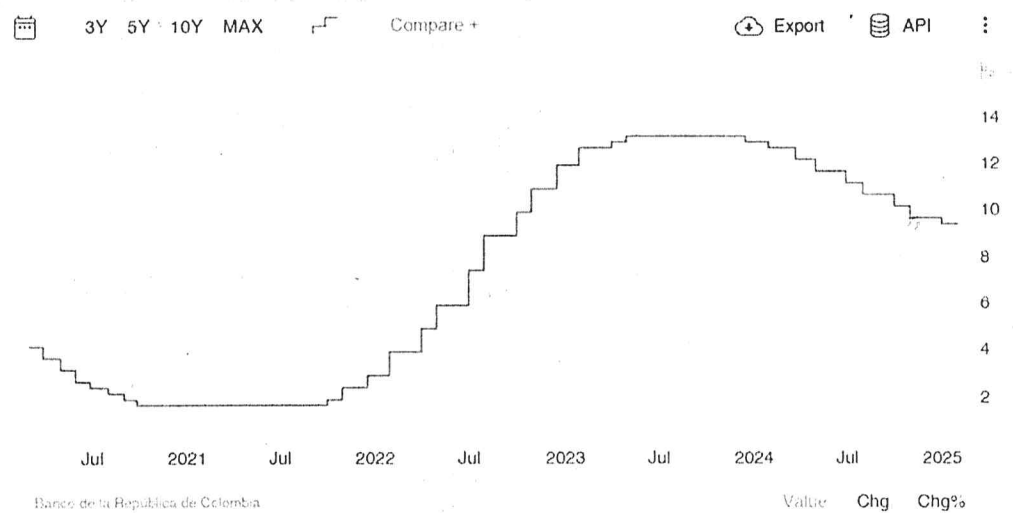
Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ± 1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario

de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

Este mecanismo de ajuste tiene repercusiones directas en la economía de los contratistas, ya que la política monetaria afecta de manera significativa, ya que incide directamente en los costos operativos y en la disponibilidad de recursos financieros. Si el banco central adopta una política monetaria restrictiva, aumentando las tasas de interés, el contratista podría enfrentar un encarecimiento en el financiamiento de equipos, materiales o insumos necesarios, lo cual incrementaría los costos de operación. Además, una política que provoque inflación podría generar un aumento en los precios de los materiales, la mano de obra y los insumos generales utilizados en el mantenimiento de infraestructura, lo que reduciría los márgenes de ganancia y obligaría al contratista a ajustar sus precios o asumir parte de esos incrementos. La depreciación de la moneda local, derivada de una política expansiva, también afectaría los costos de los materiales e insumos importados, encareciéndolos aún más.

2 Tasas de interés de política monetaria



La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

Las tasas de interés de política monetaria no aplican en el presente proceso de contratación, ya que este se rige por la cartilla de precios del ICCU. Por lo tanto, los precios ya están previamente establecidos y no se ven afectados por variaciones en la política monetaria ni por la inflación. Esto asegura que los costos de los proyectos se mantengan constantes durante el proceso de contratación, sin importar los cambios en

el entorno económico.

IPC

En el momento de establecer los precios de la cartilla del ICCU el IPC es una medida de la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa, y refleja cómo cambia el costo de vida de los consumidores.

Al considerar el IPC en la elaboración de los precios de la cartilla, se asegura que los precios establecidos reflejan, al menos parcialmente, los efectos de la inflación. Esto permitiría que los precios no queden desactualizados frente a cambios en el costo de materiales, mano de obra, o servicios relacionados, de acuerdo con las fluctuaciones del mercado.

Por lo tanto, si bien la cartilla establece precios fijos para el proceso de contratación, es probable que estos precios se hayan calculado con base en índices como el IPC para evitar desajustes significativos con la realidad económica durante su aplicación.

3 Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Las tasas de cambio no aplican en el presente proceso de contratación, ya que este se rige por la cartilla de precios del ICCU. Por lo tanto, los precios ya están establecidos de manera fija y no se ven afectados por las fluctuaciones en el valor de las monedas extranjeras. Esto asegura que los costos de los proyectos permanezcan constantes, independientemente de las variaciones en el tipo de cambio durante el proceso de contratación.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera

TABLA No 1.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	CODIGO	72000000
FAMILIA	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	CODIGO	72100000
CLASE	Servicios de apoyo para la construcción	CODIGO	72101500

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 10	

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	CODIGO	72000000
FAMILIA	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	CODIGO	72100000
CLASE	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	CODIGO	72103300

3. ANALISIS DEL MERCADO

Dentro de la investigación de precios del mercado se toman documentos separado que hace parte integral del presente estudio previo denominado “ANALISIS DEL SECTOR” se determinan los valores y precios tenidos en cuenta por el Municipio para la fijación del Presupuesto Oficial, para el presente proceso de contratación, no es necesario solicitar cotizaciones para fijar los precios, ya que el presupuesto se elabora a partir de la cartilla de precios del ICCU. Esta cartilla contiene los precios previamente establecidos para los distintos ítems y servicios, lo que facilita la determinación del costo total del proyecto sin necesidad de obtener cotizaciones adicionales. De esta forma, el proceso se agiliza y se asegura la coherencia con los precios oficiales del sector.

Las entidades estatales son autónomas y responsables en la estructuración de sus procesos de contratación, así como determinar la forma en la que realizan los estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación y para ello, deberán identificar i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
			Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		Página 7 de 10	

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, como lo es, el factor económico y el factor técnico de los bienes objeto a contratar.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Colombia Compra eficiente a través de la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” recomienda que la Entidad Estatal diseñe e implemente escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

5.

El valor estimado del presente contrato es por CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$129.898.922,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	419	FECHA:	18 DE JUNIO DE 2026	
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.005.45.4502009.M159	Intervenir la casa de gobierno y equipamiento del municipio de Nocaima en el cuatrienio	415 1.3.3.11.10 Rb retiros fonpet	Retiros fonpet	\$ 129.898.922,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$ 129.898.922,00

MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta el presente estudio la entidad realizó una determinación de los respectivos riesgos aplicables a la contratación la cual se encuentra anexo al presente documento

Ver anexo

6. GARANTÍAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Teniendo en cuenta que, en la determinación de riesgos, existen factores que pueden afectar la ejecución contractual, las prestaciones derivadas de la misma, la entidad establece la exigencia de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015)

CUMPLIMIENTO

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE NOCAIMA identificada con NIT 899999718-9												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de este amparo debe ser de una suma equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Con vigencia igual a CINCO (5) AÑOS contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra</td><td>En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de este amparo debe ser de una suma equivalente al 5% del valor del contrato.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Con vigencia igual a CINCO (5) AÑOS contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato.										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de este amparo debe ser de una suma equivalente al 5% del valor del contrato.										
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Con vigencia igual a CINCO (5) AÑOS contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.											
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista												

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		Código: GC-F-03	
			Página 9 de 10	

Característica	Condición
	En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

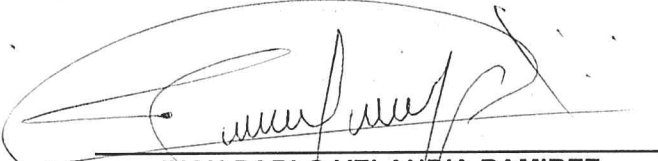
Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE NOCAIMA identificada con NIT 899999718-9
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 S.M.M.L.V.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE NOCAIMA identificada con NIT 899999718-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes”.

El mecanismo para restablecer la garantía cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		Código: GC-F-03	
			Página 10 de 10	

valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo; la garantía deberá establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE NOCAIMA, Identificado con NIT 899.999.718-9



JUAN PABLO VELANDIA RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Laura Viviana Enciso Orjuela– Apoyo Profesional SPIP	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas / Asesor externo Contratación	